

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.289/14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2013 PRESUPUESTO GENERAL 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de HERRADÓN DE PINARES, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2013, de Modifican de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.200,00
2	GASTOS FINANCIEROS	24.120,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	55.000,00
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN		212.320,64

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	125.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	18.127,81
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.192,83
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN		212.320,64

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Herradón de Pinares, a 7 de julio de 2014.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*